EQUITECNOS LTDA
STERLOF

Bogota D.C., octubre 26, 2015

Señores
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**
CUCUTA

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA No. SS15-341**

**OBSERVACIONES**

Respetados Señores:

Con relación al proceso de la referencia presentamos las siguientes observaciones:

**GRUPO 3 Equipos Especializados BLH Código D6506**
Comedidamente informamos que la marca de bomba que acepta el ministerio en Colombia tiene representante exclusivo y que no vende a distribuidores.
Por tal razón solicitamos sea excluida del grupo y consideren la compra directa. Dicha situación es de conocimiento de la Dra. Margarita García Coordinadora del Proyecto BLH por parte del Ministerio.

**6.1 Experiencia**
Referente a la experiencia de BLH en Colombia a la fecha El Proyecto BLH solo han sido manejados por el ministerio. Los centros que más recientemente se instalaron llevan más de dos años y medio en funcionamiento, por lo que se solicita la experiencia sea de contratos hasta 4 años.

Con relación a la experiencia solicitamos sea validada las avaladas en el RUP dado que las certificaciones como las solicitan tardan más de una semana en que los hospitales nos las expidan y son motivo de eliminación.

Solicitamos que por la documentación requerida se amplié el plazo de presentación ofertas hasta el día 30 de octubre hora 3:00 pm.

Atentamente,

**NESTOR MONTOYA CASTILLO**
**Representante legal**
**Equitecnos Ltda**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

San José de Cúcuta, 27 de octubre de 2015

**Señor**
**NESTOR MONTOYA CASTILLO**
**Representante Legal**
**EQUITECNOS LTDA**
**ventas@equitecnois.com**

**ASUNTO: OBSERVACION PROCESO SS15-341**

Cordial Saludo;

En atención a su observación en relación a su supuesta exclusividad en relación con la marca que acepta el Ministerio de salud del Item con Código D6506- BOMBA DE SUCCION EXTRACTORA- , me permito solicitarle se sirva remitir en físico o por medios electrónicos : certificación de exclusividad para Colombia por parte del fabricante, así como la circular o fundamento mediante la cual el ministerio emitió tal concepto en un plazo de un (1) día hábil, es decir hasta el día 28 de octubre de 2015 a las 9:00 mañana. Sin embargo se tiene que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-es el ente que tiene como objetivo ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los productos que le señala el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas pertinentes.

Por otro lado en cuanto a lo relacionado con el requisito habilitante de experiencia, la entidad ajustara dicho criterio mediante la expedición de una adenda al anuncio de contratación electrónico. Finalmente en cuanto a la ampliación del plazo establecido para el cierre del proceso, no es posible acceder a tal solicitud por cuanto es inminente la adquisición de los bienes para la eficiente prestación del servicio público de salud por parte de la ESE HUEM.

Atentamente,

**JUAN ALBERTO BITRA MEJIA**
**Subgerente de Salud**

Revisó. Paola Cornejo Carrascal-Abogada GABYS
Proyecto. Argemira Mora- Técnico Administrativo GABYS

**ADENDA No: 1 AL ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA**

**PROCESO No: SS15-341**

## 1. OBJETO CONTRACTUAL

**ADQUISICIÓN PARA EL PROCESAMIENTO (EXTRACCION Y RECOLECCION, CONSERVACION, PROCESAMIENTO-SELECCIÓN, CLASIFICACION, PASTEURIZACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE,DISTRIBUCION Y CONSUMO) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE LECHE HUMANA DE LA E.S.E HUEM.**

## 2. OBSERVACIONES

Publicado el anuncio público de contratación electrónica, se presentó la siguiente observación :

| No: | NOMBRE | OBSERVACION | RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | EQUITECNOS LTDA | **6.1 Experiencia: Referente a la experiencia de BLH en Colombia a la fecha El proyecto BLH solo han sido manejados por el ministerio. Los centros que más recientemente se instalaron llevan más de dos años y medio de funcionamiento, por lo que se Solicita la experiencia sea de contratos hasta por 4 años.** | **La entidad acepta la observación y ajustara el criterio** |

## 3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

**6.REQUISITOS HABILITANTES**
**El Contratista debe aportar:**

**6.1 EXPERIENCIA :**

El proponente debe acreditar, mediante certificación o contrato y acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cuatro (4) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor de su oferta.

## 4. ACLARACIONES

Se modifican el anuncio público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, así como criterios institucionales, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Octubre de 2015

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**
**Subgerente de Salud**

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras-Coordinadora GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal-Abogada GABYS